

Cámara de Comercio de Cali CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15 de Noviembre de 2019 11:19:45 AM

Recibo No. 7126664, Valor: \$5.800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819ARHU0I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ITERIA SAS Nit.:805023132-3

Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 583001-16

Fecha de matrícula : 19 de Abril de 2002

Último año renovado:2019

Fecha de renovación:27 de Marzo de 2019

Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 22 N 6A -24 OF. 501

Municipio: Cali-Valle

Correo electrónico: jaime.millan@iteria.com.co

Teléfono comercial 1:3876880 Teléfono comercial 2:No reportó Teléfono comercial 3:3124576479

Dirección para notificación judicial:CL 22 N 6A -24 OF. 501

Municipio:Cali-Valle

Correo electrónico de notificación: jaime.millan@iteria.com.co

Teléfono para notificación 1:3876880 Teléfono para notificación 2:No reportó

Teléfono para notificación 3:3124576479

La persona jurídica ITERIA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página: 1 de 9



CONSTITUCIÓN

Por Escritura No. 611 del 08 de Abril de 2002 Notaria Veintiuno de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Abril de 2002 con el No. 11095 del Libro IX ,Se constituyó ORATECH LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por ACTA No. 8 del 20 de Agosto de 2010 JUNTA DE SOCIOS ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Septiembre de 2010 con el No. 11270 del Libro IX ,Se transformo de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de ORATECH S A S

Por Acta No. 11 del 05 de Mayo de 2014 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Mayo de 2014 con el No. 6865 del Libro IX ,Cambio su nombre de ORATECH S A S . Por el de ITERIA SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA EMPRESA TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO, CIVIL O COMERCIAL, DE CARÁCTER LÍCITO PROPIO DEL COMERCIANTE, O DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EN ESPECIAL LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN SIN QUE ELLAS SEAN TAXATIVAS O LA ENMARQUEN EN LA TEORÍA ULTRA VIRES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE LA SOCIEDAD:

- 1) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA; SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS; PROCESOS ELECTRÓNICOS DE DATOS, ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; DISEÑO DE INGENIERÍA; ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD; SIMULACIÓN DE PROCESOS; MODELOS MATEMÁTICOS; PROGRAMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS; INSTALACIÓN DE REDES; ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTO EN NOMBRE PROPIO O POR DELEGACIÓN; PROCESAMIENTO DE APLICACIONES Y TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS AFINES;
- 2) SER USUARIO ADUANERO, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE SERVIDOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS;
- 3) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NO FORMAL POR MEDIO DE TALLERES APLICADOS, CHARLAS O SEMINARIOS; Y FORMAL IMPARTIENDO LOS CURSOS AUTORIZADOS, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CURSOS FORMALES, AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE;
- 4) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, LICENCIAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE;
- 5) PLANEACIÓN, DIRECCIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSULTORÍA;
- 6) OUTSOURCING DE PERSONAL PROFESIONAL; CONTRATOS DE SOPORTE, INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS OPERATIVOS; PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA Y COLABORACIÓN;
- 7) DESARROLLOS DE SOFTWARE; DESARROLLO DE SOLUCIONES WEB, INTERNET, EXTRANET, BASES DE DATOS, GESTIÓN DOCUMENTAL;
- 8) CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE EMPRESARIAL;
- 9) CONSULTORÍA EN DISEÑO, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO;
- 10) ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS;

Página: 2 de 9



- 11) DESARROLLO, PRUEBAS E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SOFTWARE;
- 12) CAPACITACIÓN DE USUARIOS Y CLIENTES FINALES;
- 13) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO DE SOLUCIONES DE SOFTWARE; 14) VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO;
- 15) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BPO ESPECIALIZADO INCLUYENDO ENTRE OTROS SERVICIOS FINANCIEROS, DE ABASTECIMIENTO, DE SOPORTE DE APLICACIONES, SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES;
- 16) FACILITACIÓN DE INFORMACIÓN EN LÍNEA DESDE UNA BASE DE DATOS INFORMÁTICA ER INTERNET
- 17) REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS;
- 18) REALIZAR Y/O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY;
- 19) COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS;
- 20) PARTICIPAR EN PROCESOS DE LICITACIÓN;
- 21) IMPORTAR Y EXPORTAR EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL;
- 22) VINCULARSE A SOCIEDADES O EMPRESAS YA CONSTITUIDAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES RELACIONADAS;
- 23) LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES MERCANTILES, COMERCIALES, FINANCIERAS, NECESARIAS O CONVENIENTES, PARA EL LOGRO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL;
- 24) ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO, OS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE QUE SEA DUEÑA, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS, POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACIÓN, LO HICIEREN ACONSEJABLE;
- 25) ESCINDIRSE, FUSIONARSE, ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR O ENAJENAR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, TÍTULOS VALORES U OTROS QUE A JUICIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA SIRVAN PARA A REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL;
- 26) TODO ACTO O NEGOCIO JURÍDICO QUE CONSIDERE PERTINENTE Y CELEBRAR TODO CONTRATO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, ESTATAL, ENTRE OTROS LÍCITOS, QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD;
- 27) LA FINANCIACIÓN, PROMOCIÓN, ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE EMPRESAS O SOCIEDADES CON O SIN EL CARÁCTER DE SUBORDINADAS CUYO OBJETO SEA SIMILAR O AUXILIAR AL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD;
- 28) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER ÍNDOLE, ADMINISTRATIVOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS, DARLOS EN COMODATO Y REALIZAR CON RESPECTO A ELLOS CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS Y ACTIVIDADES LÍCITAS;
- 29) EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ DONAR O RECIBIR DONACIONES REPRESENTADAS EN CUALQUIER TIPO DE BIENES;
- 30) PODRÁ DEDICARSE A ACTIVIDADES TALES COMO LA COMPRA DE BIENES INMUEBLES Y LA PERMUTA, VENTA, ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS Y AJENOS, EN SU CASO;
- 31) EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES PROPIOS PARA LOS FINES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES SOCIALES.

EN DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, ÉSTA PODRÁ TAMBIÉN: A) OBTENER MUTUOS O PRESTAMOS DE ENTIDADES BANCARIAS O PARTICULARES O DE PERSONAS NATURALES; B) CONSTITUIR PRENDAS O HIPOTECAS SOBRE LOS BIENES SOCIALES PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA; C) CELEBRAR TRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA; D) GIRAR, OTORGAR, LIBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES EN GENERAL Y; E) REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO. PARÁGRAFO PRIMERO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; TALES COMO, SIN SER TAXATIVOS: 1) GIRAR; PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR; COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ACCIONES, TÍTULOS EJECUTIVOS Y DEMÁS; 2) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES; 3)

Página: 3 de 9



TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO CON TERCEROS O CON LOS MISMOS ACCIONISTAS CON INTERÉS O SIN ÉL; 4) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; 5) CONSTITUIRSE EN DEPOSITANTE DE SUS PROPIOS ACCIONISTAS, DÁNDOLE A ESTOS DEPÓSITOS EL DESTINO QUE ELLOS INDIQUEN; 6) OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS A CUALQUIER TÍTULO; 7) EMITIR BONOS Y CONTRATAR PRÉSTAMOS O CRÉDITOS, POR ACTIVA O POR PASIVA, PARA EL FOMENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS EMPRESAS, ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO; 8) TENER LA REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA DE FIRMAS EN EL EXTERIOR QUE DESARROLLEN UN OBJETO SOCIAL SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL INDICADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA; 9) EMPLEAR EVENTUALMENTE EN INVERSIONES DE CUALOUIER CLASE, LOS MEDIOS DISPONIBLES SOBRANTES DE LA SOCIEDAD; 10) INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL; 11) ADQUIRIR Y POSEER ACCIONES U OTROS TÍTULOS DE PARTICICCIÓN EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES DEL CARÁCTER QUE SE ACABAN DE EXPRESAR; Y ENAJENARLOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS, POR MOTIVOS AJENOS A LA ESPECULACIÓN, LO HICIEREN ACONSEJABLE; 12) FUSIONAR EN LA SOCIEDAD OTRAS DE OBJETO SOCIAL IGUAL O AUXILIAR O FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES O EN ELLAS; 13) ESCINDIR EN UNA O MÁS SOCIEDADES LA QUE SE CONSTITUYE POR ESTE ACTO; 14) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS Y TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; 15) CELEBRAR EL CONTRATO DE SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTIC4OACIO'N, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O CUALQUIER CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL; 16) CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO; 17) REALIZAR INVERSIÓN DE PROPIEDAD RAÍZ, ACCIONES, COLOCACIÓN DE DINEROS EN RENDIMIENTO A TÉRMINO, LA CELEBRACIÓN DE ENCARGOS FIDUCIARIOS CON SOCIEDADES HABILITADAS PARA TAL EFECTO, LA ADQUISICIÓN A CUALESQUIER TÍTULOS DE DOCUMENTOS NEGOCIABLES; 18) PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES, ALMACENES, DEPÓSITOS, LOCALES DE VENTA O AGENDAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR 19) CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GÉNERO, INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS O FUSIONARSE CON ELLAS; 20) PARTICIPAR CUANDO SEA DEBIDO COMO OFERENTES O PROPONENTES EN CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES DE CUALQUIER ORDEN; 21) REALIZAR O PRESTAR ASESORÍAS DE CUALQUIER T400; 22) DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO DE IGUAL MANERA CUALQUIER BIEN MUEBLE O INMUEBLE Y DAR O RECIBIR MERCANCÍA EN CONSIGNACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA; 23) CELEBRAR CONTRATOS TÍPICOS O ATÍPICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 24) ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS ENTREGADOS PARA SU ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO ENAJENACIÓN O PERMUTA; 25) DESARROLLAR NEGOCIOS DE COMISIÓN O CORRETAJE, MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE NEGOCIOS MOBILIARIOS O INMOBILIARIOS, DE TÍTULOS, DE CONTRATOS Y DEMÁS DE ÍNDOLE NACIONAL O EXTRANJERO; 26) DARY RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO U OTRA OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA; 27) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, CORPORACIONES FINANCIERAS, ALMACENES DE DEPÓSITO Y ABRIR CUENTA CORRIENTE EN DICHAS ENTIDADES PARA FACILITAR EL GIRO DE SUS FONDOS; Y 28) EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CIVIL O COMERCIAL QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO;

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTÍA DE LOS MISMOS ACCIONISTAS Y COMO GARANTE O FIADORA DE OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL O SUBSIDIARIA, A MENOS QUE MEDIE APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA HACERLO.

Página: 4 de 9



CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$2.500.000.000

No. de acciones: 500.000 Valor nominal: \$5.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$1.300.000.000

No. de acciones: 260.000 Valor nominal: \$5.000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$1.060.000.000

No. De acciones: 212.000 Valor nominal: \$5.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL Y GERENTE. ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS, A OS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS: 29) AUTORIZAR AL GERENTE PARA DISPONER TOTAL O PARCIALMENTE DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, CUYO VALOR COMERCIAL INDIVIDUAL EXCEDA LOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1000 SMLMV).

FUNCIONES DEL GERENTE. SON FUNCIONES DEL GERENTE, QUE PODRÁN EJERCER CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL SUPLENTE, LAS SIGUIENTES:

- 1) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, Y ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR; PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTE CUANDO FUERE EL CASO;
- 2) ADQUIRIR BIENES INMUEBLES PARA LA SOCIEDAD Y ENAJENARLOS A CUALQUIER TÍTULO ONEROSO, GRAVARLOS CON PRENDA, HIPOTECA O CUALQUIER OTRA PIGNORACIÓN; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR Y CANCELAR PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ABRIR CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD Y GIRAR SOBRE ELLAS; CONSTITUIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA O ADQUIRIR ACCIONES DE INTERÉS SOCIAL O ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES, DENTRO DE LAS FINALIDADES DEL OBJETO SOCIAL; OBLIGACIONES A FAVOR O CARGO DE LA SOCIEDAD;
- 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA;
- 4) CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS;
- 5) AUTORIZAR CON SU FIRMA EL INVENTARIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA EJERCICIO ANUAL, ASÍ COMO TODO DOCUMENTO, ACTO O CONTRATO QUE CONTENGA OBLIGA;

Página: 5 de 9



- 6) CONVOCAR, EN CASO DE SER CREADA, A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA, A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO;
- 7) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS;
- 8) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO;
- 9) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y VIGILAR LA MARCHA DE LA SOCIEDAD, CUIDANDO DE SU ADMINISTRACIÓN EN GENERAL;
- 10) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD;
- 11) NOMBRAR Y REMOVER EMPLEADOS CUYA DESIGNACIÓN NO ESTÉ RESERVADA POR ESTATUTOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEÑALARLES FUNCIONES, RESOLVER SOBRE SUS DENUNCIAS Y CONCEDERLES LICENCIAS TEMPORALES PARA SEPARARSE DE SUS CARGOS;
- 12) ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, EN CASO DE EXISTIR, LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA SOCIEDAD Y SUS PLANES DE INVERSIÓN;
- 13) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CUANDO SE HICIERE NECESARIO, Y REVOCAR OS PODERES;
- 14) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS;
- 15) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA;
- 16) FIRMAR LAS PROPUESTAS, SUSCRIBIR Y LEGALIZAR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS LICITATORIOS, INVITACIONES, CONCURSOS Y OFERTAS, PÚBLICAS, EN AS QUE LA SOCIEDAD HAYA PARTICIPADO;
- 17) IMPLEMENTAR Y MANTENER EN LA COMPAÑÍA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y DICTAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN;
- 18) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD;
- 19) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE SEGÚN LAS NORMAS LEGALES DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA;
- 20) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS: PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES, CUANDO ASÍ SE REQUIERA;
- 21) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA;
- 22) ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARÁCTER GENERAL, SOBRE LA POLÍTICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑÍA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISIÓN DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACIÓN DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA ÍNDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA Y FISCAL; MÉTODOS Y OPORTUNIDADES SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE OS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y DE ASESORÍAS Y SIMILARES; 23) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE A SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR;
- 24) DETERMINAR LAS NORMAS QUE HAN DE SERVIR PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, SIGUIENDO AL EFECTO LAS BASES INDICADAS POR LA LEY Y LA TÉCNICA CONTABLE; 25) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, EN CASO DE EXISTIR PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

Página: 6 de 9



NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 20 de agosto de 2010, de la Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2010 No. 11271 del Libro IX, se designó a:

CARGO IDENTIFICACIÓN NOMBRE

GERENTE Y REPRESENTANTE JAIME ANDRES MILLAN MAHECHA C.C.16796428

LEGAL

PRIMER SUPLENTE DEL JORGE EDUARDO GONZALEZ VALLES PPTE.216990

GERENTE

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 18 de abril de 2018, de la Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2018 No. 8478 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL FIRMA GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Nit.890309421

Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.

Por Documento privado del 02 de mayo de 2018, de la Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2018 No. 8479 del Libro IX, se designó a:

CARGO IDENTIFICACIÓN NOMBRE

REVISOR FISCAL PRINCIPAL CAROLINA QUIROGA CONTRERAS C.C.29123818 C.C.31987471 REVISOR FISCAL SUPLENTE MARTHA LUCIA TORRES BEDOYA

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento Inscripción

E.P. 00680 del 22/02/2007 de Notaria Veintiuno de Cali 2281 de 28/02/2007 Libro IX

E.P. 1264 del 19/03/2008 de Notaria Segunda de Cali $$ 3083 de 19/03/2008 Libro IX

Accionistas

E.P. 4328 del 05/12/2006 de Notaria Veintiuno de Cali 14024 de 14/12/2006 Libro IX

E.P. 1264 del 19/03/2000 de Nocallo J ACT 8 del 20/08/2010 de Junta De Socios 11270 de 23/09/2010 LIDIO IN ACT 4 del 14/05/2012 de Asamblea General 7715 de 26/06/2012 Libro IX ACT 28 del 28/08/2018 de Asamblea De Accionistas 14383 de 29/08/2018 Libro IX 583 de 15/01/2019 Libro IX

Página: 7 de 9



RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201 Actividad secundaria código CIIU: 6202 Otras actividades código CIIU: 6209 Otras actividades código CIIU: 4651

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ITERIA SAS Matrícula No.: 583002-2

Fecha de matricula: 19 De Abril De 2002

Ultimo año renovado: 2019

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: CL 22 N 6A -24 OF. 501

Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Página: 8 de 9



CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 HORA: 11:19:45 AM

Q11-31

Página: 9 de 9